

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3520 0000 18 327 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

10. Vivienda del tipo E-2, situada a la izquierda, entrando, por el portal de la derecha, por la calle Ingeniero Doreste, en la planta segunda del edificio situado en la confluencia de las calles Ingeniero Doreste y Venezuela, en el pago de vecindario del término municipal de Santa Lucía.

Compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, baño, pasillo y vestíbulo y ocupa una superficie construida de 107 metros 88 decímetros y una superficie útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados.

Se accede a dicha vivienda por la caja de escaleras situada a la derecha del edificio, en la calle Ingeniero Doreste.

Linda: Al poniente o frontis, con calle Ingeniero Doreste; al naciente o espalda, con patio de luz, que le separa del lindero general del edificio; al sur o derecha, entrando, con las viviendas tipo F-2 y G-2, de esta planta, caja de escaleras y patio de luz, y al norte o izquierda, entrando, con la vivienda tipo D-2 de esta planta.

Tiene como anejo e inseparable:

A) La plaza de garaje-aparcamiento, número 10, situada en la planta semisótano del edificio, y linda: Al poniente o frontis, con zona central de maniobras de esta planta; al sur o derecha, entrando, con la rampa de acceso a esta planta; al norte o izquierda, entrando, con la plaza de garaje-aparcamiento número 9 y, al naciente o espalda, con zona común y

el cuarto trastero número 10. Ocupa una superficie útil de 24 metros 70 decímetros cuadrados.

B) Cuarto trastero señalado con el número 10, situado en la planta semisótano del edificio, que linda: Al poniente, con zona común que le separa de la plaza de garaje número 10; al naciente, con el lindero general del edificio; al sur, con la rampa de acceso a esta planta y, al norte, con el cuarto trastero número 9. Ocupa una superficie útil de 2 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 4,34 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.702, libro 229, folio 53, finca número 19.336.

Tipo de subasta: 13.865.164 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de mayo de 1999.—La Juez, Marta Rosa López Velasco.—El Secretario.—32.316.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1997, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de don Jorge Soles Pujol, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Pérez Pérez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas el lote A, finca número 19.782, y el lote B, finca 12.766, la cantidad de 2.700.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A. Urbana. Finca número 14. Parcela de terreno situada en el término municipal de Castell-Playa de Aro, sector Tallers de Fanals. Ocupa una superficie de 887 metros cuadrados, sobre la que existen dos edificaciones que ocupan una superficie de 200 metros cuadrados y 180 metros cuadrados, respectivamente, y que globalmente linda: Al norte, con «Cristalerías Costa Brava, Sociedad Anónima»; al sur, parte con don José Sala Dardé y parte con don Raimundo Sala Lloveras; al este, con don Joan Sureda Juanals, y al oeste, con calle. Le corresponde el aprovechamiento urbanístico del suelo urbano, clave 16b, «Front Industrial», del Plan General de Urbanización Urbana de Castell-Playa de Aro, cuya parcela mínima es de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.780, libro 321, folio 022, finca 19.782, inscripción tercera.

Lote B. Una cuarta parte indivisa de la finca urbana: Porción de terreno situado en la zona «Mirador», antigua urbanización «Dalmau», en término municipal de Castillo de Aro, zona de playa de Aro, integrada por las parcelas C-16, 132, 133, 134, 135 y 136, de superficie 6.175 metros cuadrados, equivalentes a 162.587,75 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, calle de la urbanización; al este y al sur, con finca de que procedía, y al oeste, con calle y paso particular, todo en la urbanización a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.854, libro 351, folio 177, finca 12.766, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.253.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 92/1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Arturo Julián Victoria y doña Teresa Castella Aragón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose

que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 29 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, y en caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Local comercial en planta baja, sito en Favara, calle de San Antonio, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.527, libro 27 de Favareta, folio 179, finca 1.186.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 1 de julio de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—32.161.

SUECA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 314/1998, promovido por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en representación de don Vicente Grau Mifsud, con domicilio en Tavernes de la Vallidigna (Valencia), calle La Paz, número 1, y número de identificación fiscal número 73.906.557-J, y dedicado a la prestación de servicios agrícolas, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado con fecha 3 de junio de 1999, se ha declarado a don Vicente Grau Mifsud, en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Se hace extensivo el presente edicto para convocar a dicha Junta a los acreedores que no pudieren ser citados en la forma dispuesta en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sueca a 16 de julio de 1999.—La Juez, Amparo Tur Escrivá.—La Secretaria.—32.315-*

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 499/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada

por el Procurador don Ricard Casas Gilberga, y asistido del Letrado don Arnau Izard Gavarro, contra don Francisco-Andrés López Reche, doña Silvia López García, doña María Carmen López Martínez y don Félix Infante Lumbreras, representados por la Procuradora doña Monserrat Puig Alsina, y asistido del letrado don Joan Ridaó Martín, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de

La primera subasta el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para

La segunda subasta el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para

La tercera subasta el día 24 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0 499/1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.036-N, tomo 1.022, folio 92, libro 508 de Rubi, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa: Urbana, nave industrial en término de Rubi, lugar conocido por Can Jardí, designado con el número 7, que tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 196 metros 65 decímetros cuadrados, equivalente a 5.204 palmos 93 centésimas de palmo cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con paso particular; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con finca de las señoras Soler de la Riva; izquierda, en igual línea, con nave 8, de don Joaquín Camon y don José Collado, y en fondo, en línea de 10 metros, con nave 6 del mismo origen. Finca valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Barrera Aguirre.—El Secretario.—32.244.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 575/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Badía Claramunt, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito de Valencia», contra doña María Luis Vigil Merayo y don Ángel Montells Alcón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un único lote, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, piso 8.º, de Valencia, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Como de la propiedad de la demandada doña María Luisa Vigil Merayo:

Urbana. Vivienda tipo F, sita en avenida Fernando León, sin número, planta tercera, de Lucena del Cid. Superficie construida 113,59 metros cuadrados construidos, útil 101 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 287, libro 44, folio 216, finca registral 7.876.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.838.215 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—32.186.